



## **Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán**

### **CONVOCATORIA 2006-01**

#### **“DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BAJO BALSAS”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), la Ley de Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Con el objeto de promover el desarrollo económico y social de la región del Bajo Balsas, los presidentes municipales de los municipios de Arteaga, Churumuco, La Huacana y Mújica han decidido concertar voluntades para atender, con el apoyo de la comunidad científica y tecnológica, los problemas que frenan el desarrollo de sus municipios y generar alternativas de desarrollo que mejoren el bienestar de sus pobladores.

En este contexto han comprometidos recursos para que a través del Fondo Mixto, se convoque a la comunidad científica y tecnológica a presentar propuestas que respondan de manera integral y con un enfoque multidisciplinario a las demandas específicas establecidas en el marco de sus prioridades.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

## CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan de manera integral y con un enfoque multidisciplinario a las demandas siguientes:

1. Estudio prospectivo del estado ecológico productivo que guarda el embalse del infiernillo.
2. Modelo de manejo y productividad del hato ganadero de la región que propicie un desarrollo competitivo en armonía con el entorno biótico.
3. Alternativas de manejo e industrialización del Pez Diablo.
4. Dinámica de poblaciones del agente causal de la tuberculosis bovina en los hatos ganaderos de la región del bajo Balsas y estrategias de control.
5. Potencial de manejo sustentable de la Fauna Silvestre de la región del Bajo Balsas.

La descripción de las demandas se muestran en el documento anexo "Demandas Específicas" que forma parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
  - A2) Aplicada**
- B. Desarrollo tecnológico:**
  - B1) Precompetitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán [www.coecyt.michoacan.gob.mx](http://www.coecyt.michoacan.gob.mx) . La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar el 22 de**

**mayo del 2006.** No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Las propuestas deberán atender en su totalidad **una** sola de las demandas especificadas, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda.

Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.

- 2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.6 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia para entregar oportunamente a la Coordinación Intermunicipal constituida para tal efecto, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto con el objeto de que las instancias municipales puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.
- 2.7 Es indispensable adjuntar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

### **3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:**

- 3.1 Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en etapas no menores a 6 meses ni mayores de 12 meses.
- 3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección:**

- 4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas en primer término a un análisis de pertinencia por un Grupo de Análisis facultado por el Comité Técnico y de Administración, bajo la coordinación del Secretario Técnico, con el objeto de verificar su congruencia con la demanda específica.

Las propuestas con dictamen de pertinencia favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación para un dictamen técnico.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado Michoacán” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

#### 4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia. (Análisis de Pertinencia)
- b. Calidad científica y/o viabilidad técnica de la propuesta.
- c. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- d. Tiempo y costo de ejecución.

Se dará preferencia a las propuestas que consideren la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan a fortalecer los grupos de investigación y/o las capacidades técnicas de instituciones del estado.

### **5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:**

5.1 El seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, estará a cargo de la Secretaría Técnica del Fondo, quien se apoyará en la Coordinación Intermunicipal creada para tal efecto y en las instancias de evaluación que considere convenientes.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, con base en la Guía de Administración de Proyectos que le será entregado al sujeto de apoyo, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.3 Los sujetos de apoyo dispondrán hasta 45 días calendario, para formalizar los convenios y entregar la documentación correspondiente. De no cumplir con este requisito se procederá a la cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.
- 5.3 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Michoacán, Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Michoacán.
- 5.4 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1.

## **6. Confidencialidad y propiedad intelectual:**

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Michoacán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”.

## **7. Consideraciones Generales:**

- 7.1 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

## **8. Publicación de propuestas aprobadas.**

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el **24 de julio del 2006**, en las páginas electrónicas del CONACYT, del Gobierno del Estado de Michoacán y en un periódico de circulación estatal.

## **9. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”.

## **10. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán**

Francisco Márquez 695

Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260

Morelia, Michoacán.

(443) 314-99-07

[coecyt@michoacan.gob.mx](mailto:coecyt@michoacan.gob.mx)

### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

33-36160305 33-36160135

[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de Morelia, Michoacán; a los 16 días del mes de marzo del año dos mil seis.